



La Estrella, 26 de enero de 2023

Señores
UNITEC
Ciudad

Certificamos que la Señora DIANA PATRICIA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No 43.684.953 labora en esta empresa desde el 23 de noviembre de 2011 con un contrato de trabajo a término indefinido.

El próximo 14 de febrero, serán consignadas en PORVENIR, las cesantías de la señora García por un valor de \$2'137.650 (Dos millones ciento treinta y siete mil, seiscientos pesos).

Cualquier información adicional con gusto se la suministramos a través de:
Teléfonos: 319 425 72 17 y 320 47 50 Ext: 158. Correo: claudia.lopez@corrumed.com.

Quedando muy agradecidos por la atención prestada a la presente.

Atentamente,


corrumed S.A.S.
NIT. 900.718.257-3

CLAUDIA YANETH LÓPEZ GÓMEZ
Coordinadora de Gestión Humana

	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE
	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO
	Fecha: 23/12/2021 Versión: 3

NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
-------	----------------------	------------	----------------------

Fecha de Solicitud:	26012023	Crédito N°:	
---------------------	----------	-------------	--

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Garcera Diana Patricia					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> T.I.	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	43684953	DE	cedas
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		c/ll. 100 sur n°. 52940				CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin
CORREO ELECTRÓNICO		patrogarcera1973@gmail.com				TEL. CELULAR	312-6343576
PROGRAMA		psicología.				CÓDIGO	25206060
NOMBRE DE LA EMPRESA		Consumed - S.A.S					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		c/ll. 100 sur n°. 50-194.				TEL. DE EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	24	11	20	09	CARGO	SUPERVISORA	
TIPO DE CONTRATO	indefinido		SALARIO ACTUAL	\$3000000	CIUDAD	Medellin	

REFERENCIA FAMILIAR				REFERENCIA PERSONAL			
NOMBRES Y APELLIDOS		Bianca Torres		NOMBRES Y APELLIDOS		patricia tamayo	
TEL. DE RESIDENCIA		tablaza-estrella		TEL. DE RESIDENCIA		Poblado	
TEL. CELULAR		310-7328207.		TEL. CELULAR		3108484078.	
PARENTESCO		Prima.		PARENTESCO		amiga	

DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS		Germana granados					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> T.I.	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	12-256867	DE	cedas
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		c/ll. 100 sur 50-272.				CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin
CORREO ELECTRÓNICO		patrigarcera1973@gmail.com				TEL. CELULAR	3197183744
NOMBRE DE LA EMPRESA		haceb.					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Medellin.				TEL. DE EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	03	04	19	86	CARGO	mecanico.	
TIPO DE CONTRATO	indefinido		SALARIO ACTUAL	\$3.000.000	CIUDAD	Medellin	

REFERENCIA FAMILIAR				REFERENCIA PERSONAL			
NOMBRES Y APELLIDOS				NOMBRES Y APELLIDOS			
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. DE RESIDENCIA			
TEL. CELULAR				TEL. CELULAR			
PARENTESCO				PARENTESCO			

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el **50%** del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.
<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Diana GARCIA
 c.c. 42.684.903 DE caldas

FIRMA CODEUDOR [Firma]
 c.c. 15.252.867



OBSERVACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **15.256.867**

GRANADOS GOMEZ

APELLIDOS

GERMAN ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1962**

CALDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-ABR-1980 CALDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0107000-00161877-M-0015256867-20090708

0013197734A 1

2450005232

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Diana Patricia Guerra</i>	Nombre: <i>German Alberto granados</i>	Nombre: <i>German Alberto granados</i>	Nombre: <i>German Alberto granados</i>
Firma: <i>Diana Guerra</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
No. de Identificación: <i>43.684.953</i>	No. de Identificación: <i>15.256.867</i>	No. de Identificación: <i>15.256.867</i>	No. de Identificación: <i>15.256.867</i>
Dirección: <i>Calle 100 Sur #50-272</i>	Ciudad: <i>Medellin</i>	Dirección: <i>Calle 100 Sur #50-272</i>	Ciudad: <i>Medellin</i>
Teléfono Fijo: <i>29427-80</i>	Teléfono celular: <i>3126343576</i>	Teléfono Fijo: <i>2942780.</i>	Teléfono celular: <i>3197183744</i>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Diana Patricia Garcia</i>		Nombre: <i>German Alberto Garza</i>	
Firma: <i>Diana Garcia</i>		Firma: <i>[Signature]</i>	
No. de Identificación: <i>43684953</i>		No. de Identificación: <i>15'256.867</i>	
Dirección: <i>Medellin</i>	Ciudad: _____	Dirección: <i>calle 100 Sur #50-270</i>	Ciudad: <i>Medellin.</i>
Teléfono Fijo: <i>294-27-80</i>	Teléfono celular: <i>312639-3576</i>	Teléfono Fijo: <i>2942780</i>	Teléfono celular: <i>3197183744.</i>



RECIBO No. 228671	PERIODO 2023E
FECHA 2022-12-09	

IDENTIFICACIÓN: 43684953	CODIGO: 25206060
APELLIDOS: GARCIA	DIRECCIÓN: CALLE 100 SUR 50 272
NOMBRES: DIANA PATRICIA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: PSICOLOGIA	TELEFONO: 5555555

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
MATRÍCULA	2,713,000	AYUDA FINANCIERA	-678,250
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	102,900		
• VALOR A CANCELAR HASTA: 2023-02-02		2,137,650	
VALOR A CANCELAR HASTA: 2023-02-02		2,137,650	
VALOR A CANCELAR HASTA:			

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 228671	PERIODO 2023E
FECHA 2022-12-09	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992286711000038601(3900)0002137650(96)20230202

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992286711000038601(3900)0002137650(96)20230202

TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE DIANA PATRICIA GARCIA
43684953
PSICOLOGIA

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFFECTIVO.			
HASTA EL	2023-02-02	PAGUE	2,137,650
HASTA EL	2023-02-02	PAGUE	2,137,650
HASTA EL		PAGUE	